

Santa Fe, 1^{ero} de Septiembre de 2025

Convencionales Reformadores
Reforma Constitucional
Provincia de Santa Fe

Nos encontramos en la etapa final del camino de reforma constitucional que el pueblo de la Provincia de Santa Fe ha recorrido desde fines del año pasado. Como Iglesia hemos estado presentes desde el primer momento: antes incluso del dictado de la Ley de Necesidad de Reforma, escuchando, dialogando, compartiendo nuestra mirada eclesial, humana y social, desde el Evangelio y la Doctrina Social. Hemos realizado aportes en aspectos de la dignidad de la vida humana, la calidad institucional y ecología integral, fruto de procesos participativos.

Hoy queremos expresar con respeto y claridad una convicción firme que sostenemos desde el inicio del proceso: **la importancia de que el nuevo texto constitucional incluya una mención expresa a la Iglesia Católica.**

Este planteo no responde a una búsqueda de privilegios. Por el contrario, se trata de un gesto de reconocimiento que sería responsable y respetuoso con el pueblo católico de nuestra provincia, y también con quienes profesan otras religiones. No mencionar a la Iglesia —presente desde los orígenes de nuestra historia y comprometida activamente en la vida educativa, social, comunitaria y espiritual de cada rincón del territorio provincial— constituiría una ausencia difícil de justificar, especialmente en un texto que pretende reflejar integralmente la identidad del pueblo santafesino.

La Comisión de Declaraciones, Derechos y Garantías propuso en su dictamen de mayoría un articulado que valoramos positivamente en varios aspectos: la distinción entre el orden civil y el religioso, los principios de autonomía, cooperación, igualdad y no discriminación. Sin embargo, **la omisión del nombre de la Iglesia Católica genera un vacío que no puede pasar inadvertido.** Una constitución no solo organiza institucionalmente una provincia: también la representa. **Y no puede representar fielmente al pueblo santafesino si invisibiliza una dimensión que lo atraviesa históricamente.**

Desde los orígenes de nuestra institucionalidad democrática, la fe y el compromiso cívico caminaron juntos en la construcción del bien común. Así se observa desde los primeros estatutos previos a la Constitución Nacional de 1853, y en las continuas reformas constitucionales provinciales y nacionales que se han concretado.

Es por eso, que sería conveniente que la futura redacción del artículo 3 exprese más claramente una armonía legislativa con el artículo 2 de nuestra Constitución Nacional, con el artículo 1 del Acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina, así como también con el artículo 146 inciso c y el artículo 147 del Código Civil y Comercial de la Nación.

SOMOS IGLESIA EN EL PROCESO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SANTA FE

La Iglesia Católica ha acompañado este proceso con compromiso, aportes concretos y una presencia activa, abierta y respetuosa. Lo ha hecho como parte viva de esta sociedad, y lo seguirá haciendo, cualquiera sea el texto definitivo. Pero confiamos en que aún hay tiempo para dar un paso más hacia **una Constitución que reconozca sin excluir, que nombre sin imponer y que incluya sin discriminar.**

Como expresa el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia:

“En razón de sus vínculos históricos y culturales con una Nación, una comunidad religiosa puede recibir un especial reconocimiento por parte del Estado: este reconocimiento no debe, en modo alguno, generar una discriminación de orden civil o social respecto a otros grupos religiosos.”
(Compendio DSI, n.º 423)

Este mensaje expresa también la voz de muchas personas católicas que, al conocer la omisión en el dictamen de mayoría, han manifestado su sentido deseo de que la nueva Constitución incluya una mención a la Iglesia.

Les pedimos, Convencionales, en este tramo final de la reforma, que no ignoren la historia de este pueblo que les encomendó esta virtuosa tarea. Con humildad y esperanza, **solicitamos que el nuevo texto constitucional mencione a la Iglesia Católica**, reconociendo su aporte histórico, cultural y espiritual, y su presencia viva que día a día sigue acompañando la vida del pueblo santafesino.

Mons. Pedro Torres, obispo de Rafaela

Mons. Ángel José Macín, obispo de Reconquista

Mons. Eduardo Martín, arzobispo de Rosario

Mons. Ernesto Fernández, obispo auxiliar de Rosario

Mons. Sergio Alfredo Fenoy, arzobispo de Santa Fe de la Vera Cruz

Mons. Matías Vecino, obispo auxiliar de Santa Fe de la Vera Cruz

Mons. Han Lim Moon, obispo de Venado Tuerto

Equipo Interdiocesano · Reforma Constitucional

[Acceder al listado de organizaciones y movimientos que adhieren a la presente](#)

[Link para adherir al comunicado](#)

[Acceder al material presentado mediante expediente N.º EE-2025-0000431-APPSF-CRSF](#)

[Acceder a la presentación en audiencia pública Comisión de Declaraciones, Derechos y Garantías](#)

Contacto: pastoralsocial@arquisantafe.org.ar

Equipo interdiocesano

Rafaela | Reconquista | Rosario | Santa Fe de la Vera Cruz | Venado Tuerto

